



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

11439 *Nombramiento Cargos Ayuntamiento de Escorca*

Para hacer constar que el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobación periodo de sesiones: creación y composición de las comisiones informativas permanentes; nombramientos de representantes de la corporación a los órganos colegiados que sean de competencia del pleno; dar cuenta de la resolución del Alcalde en materia de nombramientos de tenientes de Alcalde y delegaciones de Áreas.

Se propone a los presentes que los plenos ordinarios se lleven a cabo el último jueves de mes, cada dos meses, a las 19 horas en horario de invierno y a las 19.30 horas en horario de verano.

Los reunidos acuerdan por unanimidad dar conformidad a la propuesta presentada.

En cuanto a las comisiones informativas permanentes, en este caso, la comisión especial de cuentas, se propone que sus miembros sean todos los miembros que componen el Pleno del Ayuntamiento.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

En cuanto a los nombramientos de representantes corporativos los órganos colegiados que sean competencia del Pleno, se proponen los siguientes:

A la FELIB y al TIC Mallorca, el titular será el Sr. Alcalde D. Antoni Solivellas Estrany y suplente D. Carlos González Enseñat.

Al Fons Mallorquí de Solidaritat y a la Mancomunitat de la Serra de Tramuntana, el titular será el Sr. Alcalde D. Antonio Solivellas Estrany y el suplente D. Bernat Vallori Mairata.

Los reunidos dan conformidad por unanimidad a la propuesta presentada.

Por lo que se refiere a los nombramientos de representantes del Alcalde en Sa Calobra y Cala Tuent, nombrar a D. Antoni Mas Rullan y a D. Sebastià Amengual Sastre, respectivamente. Se aprueba por unanimidad.

Así mismo se nombra a D. Antonio R. Vázquez Peñafort como representante del Alcalde en la Urbanización de Son Massip.

Seguidamente se da cuenta a los presentes de la resolución de Alcaldía detallando los nombramientos de Tenientes de Alcalde y Delegaciones de áreas, que seguidamente se detallan:

D. Antonio Solivellas Estrany Alcalde Presidente del Magnífico Ayuntamiento de la Vila de Escorca, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, al amparo de las competencias que la vigente Ley de Régimen Local me confiere, y vistos los artículos 23.3 de la LBEL, 44, 46 i 47 del ROF, Decreto:

Primero.- Nombrar:

- Primer Teniente de Alcalde al Sr. Regidor D. Bernat Vallori Mairata.
- Segundo Teniente de Alcalde al Sr. Regidor D. Carlos González Enseñat.

Segundo.- Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibilite para el ejercicio de mis funciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.



Esta, Alcaldía, también tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la LBRL, y por razones de oportunidad y conveniencia en interés de una agilización y mejora de los servicios, aconsejan delegar diversas atribuciones.

En consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LBRL y 43, 44, 120 y 121 del ROF, Decreto:

Primero.- Delegar en los siguientes Regidores el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- A D. Bernat Vallori Mairata: nombrarlo Depositario del Ayuntamiento y responsable de las áreas de Medio Ambiente y Agricultura, Mantenimiento y Limpieza, y Juventud y Deportes.
- A D. Antoni Más Rullan: nombrarlo Delegado del Alcalde en Sa Calobra y otorgarle el ejercicio de la totalidad de atribuciones detalladas en la Ley 7/85, excepto las establecidas en los artículos 21.3 i 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- A D. Sebastià Amengual Sastre: nombrarlo Delegado del Alcalde en Cala Tuent y otorgarle el ejercicio de la totalidad de atribuciones detalladas en la Ley 7/85, excepto las establecidas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- A D. Carlos González Enseñat: nombrarlo responsable de las áreas de Turismo y Comercio, Cultura y Sanidad y Servicios Sociales.

Segundo.- Las delegaciones comprenden tanto las facultades de dirección y gestión, igual como la de resolver, mediante actos administrativos que afecten a terceros, sin incluir los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución, los cuales, su atribución se reserva esta Alcaldía.

Escorca, 2 de julio de 2015

El Alcalde.

Antoni Solivellas Estrany

